

RENE DONALDO RAMIREZ ENCISO

MEDICO LABORAL – ESPECIALISTA EN S.S.T. MG. ADM. SEGURIDAD SOCIAL
CONSULTOR MASTER EN SG-SST – PERITO JUDICIAL
Licencia S.O. 7503/2018

Referencia: Dictamen Perdida de La Capacidad Laboral

Nombre: **ANDRES SEBASTIAN DAZA GRUESO**

CC: **1021663817**

Fecha de este documento: **20/02/2023**

Señores.

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

Bogotá D.C.

CALIFICACION DE LA PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL

FORMULARIO DE DICTAMEN PARA LA CALIFICACION DE LA PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL

Adaptado formulario resolución 03745-2015 - Decreto 1507 de 2014 y Sentencia C-425-05

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL DICTAMEN PERICIAL

CIUDAD	BOGOTÁ, DC			N° dictamen	1021663817		FECHA	20-02-23	
Motivo solicitud	1ra oportunidad		1ra instancia		2da instancia		OTRA		X
Solicitante:	EPS	AFP	ARL	EMPLEADOR	PARTICULAR	APODERADO	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.		X

2. INFORMACION GENERAL DEL PROFESIONAL CALIFICADOR

NOMBRE-APELLIDO	RENE DONALDO RAMIREZ ENCISO				Dto. ID	CC	19421245		
DIRECCION	CALLE 86 No. 24-14 SEGUNDO PISO			CIUDAD	BOGOTA D.C.		Tel:	3013702707	
PROFESION	MEDICO LABORAL ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- MG. ADMINISTRACION EN SALUD - PERITO				CORREO	renera1770@yahoo.com			

3. DATOS GENERALES PERSONA CALIFICADA

NOMBRE-APELLIDO	ANDRES SEBASTIAN DAZA GRUESO				Dto. ID	CC	1021663817			
Genero	Masculino	X	Femenino	FN	25-abr-04	Edad	18	AÑ.	Escolaridad	SD
BB/-3 Años	Niños-Adolescentes			Activo económicamente			X	Adulto mayor		
Dirección	CALLE 26 SUR No. 27-36				Ciudad	BOGOTA D.C.		Tel.	3144840278	
Estado civil	Soltero	X	Casado	Unión libre		Separado	Viudo	Otro		
Afiliación SISS:	Contributivo		X	Subsidiado	E mail		SD			
Administrad:	EPS	COMPENSAR		AFP	SD		ARL	SD		Otro



RENE DONALDO RAMIREZ ENCISO

MEDICO LABORAL – ESPECIALISTA EN S.S.T. MG. ADM. SEGURIDAD SOCIAL
CONSULTOR MASTER EN SG-SST – PERITO JUDICIAL
Licencia S.O. 7503/2018

4. ANTECEDENTES LABORALES DEL CALIFICADO

Independiente	SD	Dependiente	SD	Ocupación	SD	Cg CIUO	SD
Actividad económica	SD			Clase	Trabajo/empleo	SD	
Empresa	SD				Actualidad	SD	

5. RELACION DE DOCUMENTOS / EXAMEN FISICO (Descripción)

Antecedentes	<p>Se revisa HC y documentación aportada. Se trata de un hombre de 18 años de edad quien sufre quemaduras secundario a explosión de gas el 25/06/2022. Presento quemaduras en cara del 2% de SCT grado II superficial, quemadura en miembros superiores grado II profundo y superficial en brazo y antebrazo. Requirió manejo en UCI quemados por 15 días con evolución satisfactoria y posterior egreso y tratamiento ambulatorio de cicatrices por parte de cirugía plástica. Se considera según historia clínica quemaduras del 10 al 19% de la SCT. No hay registro de cicatrices que afecten funcionalmente ningún área corporal. No se cuenta con evidencia de la (MMM) Mejoría Medica Máxima del caso. Se califica con la historia clínica aportada.</p>
Estudios clínico y pruebas objetivas:	<p>25/06/2022 – HOSPITAL SIMON BOLIVAR: URGENCIAS: motivo de consulta: móvil: 5179 del crue APH - médico Dilia Daza traslado primario del barrio bello horizonte San Cristóbal sur "cuadro clínico de 2 horas evolución consistente en " quemadura por explosión de gas en cara miembros superiores y región axilar" escala Glasgow: 15/15 presión arterial (mmhg): 169/99, presión arterial media (mmhg): 122 pulso(pulso/min): 71 frecuencia respiratoria (respi/min): 20 saturación de oxígeno(%): 95 temperatura(°c): 37. 5 escala del dolor: 4 clasificación del triage: triage 2 impresión diagnóstica: quemadura de primer grado por llamas en cara, ms+ region axilar. Examen físico: se visualiza quemadura en cara del 2% de sct grado ii superficial, quemadura en miembros superiores grado ii profundo y superficial en brazo y antebrazo. Análisis: paciente masculino de 18 años, quien ingresa a urgencias en traslado primario con quemadura del 16% de sct grado ii profundo y superficial en cara, miembros superiores, y miembros inferiores (25/06/22) por fogonazo secundario a explosión de tubería de gas. En el momento en aceptables condiciones generales, con las siguientes consideraciones: a nivel hemodinámico sin soporte vasopresor, sin inotrópico, con cifras tensionales en meta. a nivel respiratorio sin requerimiento de oxígeno suplementario, con saturaciones de oxígeno en meta, se inicia manejo para lesión de vía aérea, se solicitan gases arteriales. A nivel renal diuresis positiva, se inicia manejo con líquidos endovenosos a 150 cc/hora, con el fin de lograr metas de que entre 0.5 - 1.0 cc/kg/hora, se solicitan azoados. A nivel metabólico se solicita valoración por nutrición, tolerando adecuadamente la vía oral. Se solicita ionograma de ingreso. Glucometría: 74 mg/dl. A nivel infeccioso no ha presentado picos febriles desde el trauma, sin indicación de manejo antibiótico. En cuanto a sus heridas se realizarán curaciones interdiarias, pendiente concepto por el servicio de cirugía plástica, según evolución se definirán nuevas conductas. Se solicita concepto por el servicio de ortopedia por riesgo de síndrome compartimental en miembro superior izquierdo.</p> <p>11/07/2022 – HOSPITAL SIMON BOLIVAR – EGRESO HOSPITALARIO: Examen físico: Se visualiza vendaje oclusivo en buenas condiciones, sin sangrado activo, con secreciones escasas, no fétido. Paciente masculino de 18 años hospitalizado por quemadura del 16% de la SCT por llama. En el momento en buenas condiciones generales, sin soporte vasopresor, sin inotrópico, con cifras tensionales en meta. Sin requerimiento de oxígeno suplementario, con saturaciones en meta. Tolera adecuadamente la vía oral, sin alteraciones electrolíticas. Diuresis positiva, con adecuado gasto urinario, función renal conservada. No ha presentado picos febriles en las últimas 24 horas, sin indicación de manejo antibiótico, marcadores inflamatorios levemente aumentados. Hoy valorado en curación en conjunto con el servicio de cirugía plástica, dada adecuada evolución y epitelización, se considera paciente puede continuar manejo de manera ambulatoria, se dan recomendaciones y signos de alarma. Se explica al paciente la conducta a seguir, quien refiere entender y aceptar.</p> <p>24/01/2023 – HOSPITAL SIMON BOLIVAR – CONTROL: cirugía plástica: Diagnóstico principal - quemaduras que afectan del 10% al 19% de la superficie del cuerpo, fecha de diagnóstico: 25/06/2022, quemadura de segundo grado, región del cuerpo no especificada, fecha de diagnóstico: 25/06/2022, exposición a humos, fuegos o llamas no especificados: vivienda, fecha de diagnóstico: 25/06/2022. Paciente con secuelas de quemaduras en miembros superiores, en tratamiento con infiltraciones con triamcinolona en cicatrices hipertrófica. Análisis clínicos y objetivos terapéuticos: se realiza infiltración con triamcinolona en cicatrices de brazo región ante cubital y antebrazo derecho. Se observa mejoría con respecto a la consulta anterior m por disminución de la induración y elevación de la cicatriz. Se cita para el 28 de febrero. Examen físico: piel y faneras: cicatrices en miembros superiores, induradas, firmes ligeramente elevadas.</p>

6. FUNDAMENTOS PARA CALIFICACION PERDIDA CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL TITULOS I y II

TITULO I CALIFICACION / VALORACION DE LAS DEFICIENCIAS

N°	CIE10	DIAGNOSTICO	DEFICIENCIA(S) MOTIVO CALIFICACION / CONDICIONES SALUD
----	-------	-------------	--



RENE DONALDO RAMIREZ ENCISO

MEDICO LABORAL – ESPECIALISTA EN S.S.T. MG. ADM. SEGURIDAD SOCIAL
 CONSULTOR MASTER EN SG-SST – PERITO JUDICIAL
 Licencia S.O. 7503/2018

1		T311	QUEMADURAS QUE AFECTAN DEL 10 AL 19% DE LA SUPERFICIE DEL CUERPO		CICATRICES									
N°	NOMBRE DEFICIENCIA		Tabla	Clase	CFP-FU	CFM1	CFM2	CFM3	Ajuste Def	Clase final y Literal	CAT	Dominancia	% deficiencia	% Total deficiencia
1	DEFICIENCIA POR DESFIGURACION FACIAL		6,2	1	1	1							3,0	3,00
2	DEFICIENCIA GLOBAL POR QUEMADURAS		6,2	AB	NA	NA							9,5	12,22
3													0,0	12,22
4													0,0	12,22
5													0,0	12,22
													0,0	12,22
CFP: Clase Factor Principal. CFM: C.F. Modulador. CFU: C.F. Único Formula Ajuste Def: (CFM1 - CFP) + (CFM2 - CFP) + (CFM3 - CFP). Valor final Deficiencia. Sin ponderar: $A + ((100-A)*B) / 100$. A: Deficiencia mayor valor. B: Deficiencia menor valor													12,22	

CALCULO FINAL DE LA DEFICIENCIA - PONDERADA: % Total deficiencia (sin ponderar) X 0,5 = 6,11

TITULO II VALORACIÓN DEL ROL LABORAL, AUTOSUFICIENCIA ECONOMICA, EDAD CRONOLOGICA Y OTRAS ÁREAS OCUPACIONALES

VALORACIÓN DEL ROL LABORAL, AUTOSUFICIENCIA ECONOMICA Y EDAD

1	Restricciones del rol laboral	0	5	10	15	20	25	0,0
		0						
2	Restricciones autosuficiencia económica		0	1	1,5	2	2,5	1,0
				1				
3	Restricciones en función de la edad cronológica	2,5	0,5	1	1,5	2	2,5	0,5
			0,5					
Sumatoria rol laboral + autosuficiencia económica + edad (30%)								1,50

CALIFICACIÓN DE OTRAS ÁREAS OCUPACIONALES (AVD)

Valor gravedad así: No dificultad: A (0), Leve: B (0.1), Moderada: C (0.2), Severa: D (0.3), Grave: E (0.4)

1	Tabla 6 Aprendizaje conocimiento	1,1	1,2	1,3	1,4	1,5	1,6	1,7	1,8	1,9	1,10	0,0
2	Tabla 7 Comunicación	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7	2.8	2.9	2.10	2.11	0,0



RENE DONALDO RAMIREZ ENCISO

MEDICO LABORAL – ESPECIALISTA EN S.S.T. MG. ADM. SEGURIDAD SOCIAL
CONSULTOR MASTER EN SG-SST – PERITO JUDICIAL
Licencia S.O. 7503/2018

3	Tabla 8 Movilidad	3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	3.6	3.7	3.8	3.9	3.10	0,0
4	Tabla 9 Autocuidado Cuidado Personal	4.1	4.2	4.3	4.4	4.5	4.6	4.7	4.8	4.9	4.10	0,1
5	Tabla 10 Vida Doméstica	5.1	5.2	5.3	5.4	5.5	5.6	5.7	5.8	5.9	5.10	0,0
Sumatoria total otras áreas ocupacionales (Mx 20%)												0,1
Valor final segunda parte para personas en edad económicamente activa TITULO II:												1,60
7. CONCEPTO FINAL DEL DICTAMEN PERICIAL												
I.	TITULO I - DEFICIENCIA Valor final ponderado											6,11%
II.	TITULO II - Rol Laboral-Autosuficiencia-Edad-Otras Áreas Ocupacionales											1,60%
VALOR FINAL DE LA PCL/OCUPACIONAL												7,71%
Pérdida de Capacidad Laboral: TITULO I (Valor Final Ponderado) + TITULO II =												Valor Final
											PCL:	7,71%
FECHA DE ESTRUCTURACIÓN												
Fecha estructuración		Sustentación:										
24/01/2023		SE ESTRUCTURA EN LA FECHA DEL ULTIMO CONTROL POR CIRUGIA PLASTICA REGISTRADO EN LA HISTORIA CLINICA APORTADA.										
ORIGEN	Accidente	X	Enfermedad		Laboral		Común		Fecha accidente	25/06/2022		
ALTO COSTO/CATASTRÓFICA		CLASIFICACIÓN CONDICIÓN DE SALUD-TIPO DE ENFERMEDAD(marcar con una X):										
REQUIERE DE TERCERA PERSONA para realizar actividades de la vida diaria (áreas ocupacionales):									SI		NO	X
REQUIERE DE TERCERAS PERSONAS PARALA TOMA DE DECISIONES									SI		NO	X
REQUIERE DE DISPOSITIVOS DE APOYO (para actividades vida diaria (áreas ocupacionales):									SI		NO	X
TIPO ENFERMEDAD/DEFICIENCIA:			Estacionaria	Regresiva		Degenerativa		Progresiva				
8. FUNDAMENTOS DE DERECHO												
Decreto 1507 de 2014. Para el caso que nos ocupa debe tenerse en cuenta el capítulo preliminar numeral 3, principios de ponderación. Ley 100 de 1993, crea las Juntas de Calificación. Decreto Ley 19 de 2012 Art. 142. Decreto 1295 de 1994 y Ley 776 de 2002, reglamenta el Sistema general de Riesgos profesionales (SGRO). Decreto 2346 de 2001, reglamenta el funcionamiento y competencia de las Juntas de Calificación de Invalidez, Derogado por el Decreto 1352 del 2013. Ley 1562 de 2012.												
9. ANALISIS Y CONCLUSIONES												



RENE DONALDO RAMIREZ ENCISO

MEDICO LABORAL – ESPECIALISTA EN S.S.T. MG. ADM. SEGURIDAD SOCIAL
CONSULTOR MASTER EN SG-SST – PERITO JUDICIAL
Licencia S.O. 7503/2018

Con base en los fundamentos de hecho y de derecho expuestos anteriormente y, teniendo en cuenta que una vez revisada la documentación aportada por la entidad solicitante, sin presencia del paciente, se pudo establecer que se trata de un hombre de 18 años de edad quien sufre quemaduras secundario a explosión de gas el 25/06/2022. Presento quemaduras en cara del 2% de SCT grado II superficial, quemadura en miembros superiores grado II profundo y superficial en brazo y antebrazo. Requirió manejo en UCI quemados por 15 días con evolución satisfactoria y posterior egreso y tratamiento ambulatorio de cicatrices por parte de cirugía plástica. Se considera según historia clínica quemaduras del 10 al 19% de la SCT. No hay registro de cicatrices que afecten funcionalmente ningún área corporal. De acuerdo a la historia natural de este tipo de lesiones ocasionalmente puede quedar como secuela cicatrices no funcionales en miembros superiores y cara. Esta calificación se fundamentó en lo evidenciado en la historia clínica aportada por el interesado y en la historia natural de las patologías calificadas, por ende reúne parámetros objetivos y subjetivos de acuerdo al decreto 1507 del 2014.

10. CALIFICADOR

Nombre	Cedula	LSO	
<i>RENE DONALDO RAMIREZ ENCISO</i>	19421245	7503	 Rene Donaldo Ramirez Enciso Médico Laboral Lic. S.S.T. 7503 C.C. 19.421.245

